

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0008/2023

**A :** ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**PARA :** CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE :** Mg ROSA ELENA BLANCO, *Encargada de Despacho.*  
Dirección General de Auditoría Interna

**FECHA :** Asunción, 10 de enero de 2023.

**TEMA :** Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 01/2023 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.

*R/E*  
*Rosa Elena Blanco Keralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
D.G.A.I.







**INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 01/2023**  
**"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"**

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y **Resolución MIC N° 452/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013", ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:						
<ul style="list-style-type: none"><li>01(uno) Compresor de Aire-Marca Daewoo.</li><li>05(cinco) Mesa de Madera Tipo Tablón-Marca FRANCI</li></ul>						
Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
1249/2022	14/12/2022	0001387	15/12/2022	003703	23/12/2022	FRANCI.

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 09 de enero de 2023.

  
**Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor**  
Dirección General de Auditoría Interna

  
**Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna





Dirección General de  
Administración y Finanzas  
Dirección Administrativa  
Avda. Mcal. López N°3333  
Tel: +595 21 6163225



Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

**Dirección General de Administración y Finanzas  
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Compra N°: 1249/2022
Repartición solicitante: Dirección Administrativa	Fecha de emisión: 14/12/2022
Señores: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	RUC: 787858-3

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
0 - Lote: 0 .Sin lote							
1	3	Mesa de Madera Mesa de Madera Tipo Tablón (conforme a las EETT)	5,00	UN	967.000		4.835.000
2	9	Compresor de aire. Compresor de aire (conforme a las EETT)	1,00	UN	3.130.000		3.130.000

**TOTAL GUARANIES** SON (EN LETRAS) Siete millones novecientos sesenta y cinco mil.- 7.965.000

**Código patrimonial: No aplica**

<b>Plazo de entrega:</b>	<b>Forma de pago:</b>	<b>Observaciones:</b>
--------------------------	-----------------------	-----------------------

* Item N° 3: 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. * Item N° 9: 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.	CRÉDITO	CONTRATO N°: 39 / 2022 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC - ID N°: 420450
--	---------	---

<b>Lugar de entrega:</b>	<b>Imputación presupuestaria:</b>	<b>Notas:</b>
--------------------------	-----------------------------------	---------------

Edificio Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Welss, Asunción.	541-ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente orden a su factura. b) Los ítems adjudicados deberán ser entregados conforme las especificaciones técnicas descriptas en el PBC. c) El pago está sujeto a disponibilidad presupuestaria.
---	--	---

FORMULARIO ELABORADO POR:

**Lic. Mercedes E. Zorrilla**  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio  
Jefa Interina - Depto. Ejecución de Contratos  
- Dirección Administrativa

*Francisco Sabino Rotela Lopez*  
Francisco Sabino Rotela Lopez  
Ministerio de Industria y Comercio

*Francisco Sabino Rotela Lopez*

**Lic. FANY LÓPEZ CHAVEZ**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**FRANCISCO**













Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Acta de Recepción de Bienes de Uso 14/2022**

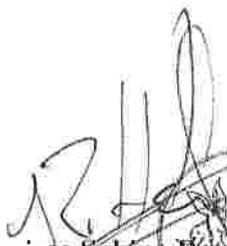
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del 2022 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, **Según Resolución N° 1733/2022, Por la cual se Adjudica, se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes de la Contratación Directa N° 21/2022, "Adquisición de Muebles y Enseres para el MIC"- ID N° 420.450. (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.), durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Nota de Remisión N° 001-002- 0001387**

Cantidad	Descripción
05 (cinco) ✓	Mesa de madera Tipo Tablón (Conforme a las EETT) - Marca FRANCI
01 (uno) ✓	Compresor de Aire (Conforme a las EETT) - Marca DAEWO

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Sebastián Benítez Palma**  
Departamento de Bienes patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**Benjamín Javier Cerrano Villalba**  
Departamento de Servicios Generales  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**Francisco Sabino Rotela López**  
C.I. N° 787.858  
Franci Emprendimientos







TETĀ MBE'ĀPOPY  
HA NEMU  
MINISTERIO DE  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CONTRATO N° 39/2022**

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° **3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° **1733**, de fecha 24 de noviembre de 2022, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.**, con Cédula Tributaria N° **787.858-3**, domiciliada en calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada por el señor **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N.º **787.858**, en carácter de propietario, suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC**" - ID N° **420.450**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -**

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC ID 420.450**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

VISION: "Ser la institución pública líder en la promoción, desarrollo, competitividad y sostenibilidad del sector empresarial del Paraguay, por medio de la prestación de servicios de alta calidad."  
C.P. JULIO C. VERA ARMOA  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ  
0521 245 666 - 0521 393 318  
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.





TETĀ MBĀ'E'ĀPOPY  
HA RĒMĪ  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

**CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -**

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

**CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 420.450.-

**CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2022, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1733/2022.



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO SABINO RIVERA  
Gerente General de la Institución  
Coronel Cívico de la Patria  
95222000 0521 203438

VISION: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial y a la calidad de vida de la sociedad."

C.P. JULIO S. VERA ARMOA  
Dirección General  
Dirección General de Administración y Finanzas

FRANCISCO SABINO RIVERA





TETÄ MRA'E'ÄPOPY  
MINISTERIO DE  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÄ REKUÄI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

EMPRESA - EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ								
ÍTEM S N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	MARCA	PROCEDECIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
3	Mesa de Madera Tipo Tablón (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	967.000	4.835.000
9	Compresor de aire (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	DAEWOO	CHINA	3.130.000	3.130.000
<b>TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - (IVA) INCLUIDO.</b>								<b>7.965.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (Gs. 7.965.000)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -**

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -



C.P. JULIO C. VERA ARMANDO  
Dirección General de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
Francisco Sabino Rotela Lopez

VISIÓN: "Ser la institución que promueva el desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Industria y Comercio  
Coronel Oviedo, Paraguay  
M.C. Sede Central, Av. Mca. López 3533 el Dr. Weisa, Villa Berra. Teléfonos: 595 21 634 71 94 66 052 - 052 21 634 71 94 66 052 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ





TETĀ MBATEĀPOPY  
HA TĒMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

**CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -**

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

**CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. -**

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en el desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial del Paraguay, promoviendo la prosperidad y el bienestar social."

**C. P. JULIO C. WERY ARMIJO**  
Director General



Director General  
de Administración  
de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
Director General  
de Industria y Comercio





TETÁ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU  
Ministerio  
de Industria  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. -

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -**

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción de un desarrollo económico y sostenible del sector empresarial en el Paraguay"

C.P. JULIO VERA ARMOA  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*[Handwritten signature]*  
Julián C. Caceres Acuña  
Teléfono: 155 21 30 00  
Coronel Cívico de Honor  
0521 205 608 0521 103 118





TETÁ MDA'E'APOPY  
HA RIMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

Correo electrónico: [julio.vera@mic.gov.py](mailto:julio.vera@mic.gov.py) / [sara.caceres@mic.gov.py](mailto:sara.caceres@mic.gov.py)

**Si se realizara al PROVEEDOR**

Atención: **FRANCISCO S. ROTELA LÓPEZ**

Dirección: Cale Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco, Coronel Oviedo.

Teléfono: (0521) 203-686 / (0981) 321-084

Correo: [franci\\_rotela@hotmail.com](mailto:franci_rotela@hotmail.com)

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año 2022. -



**JULIO CESAR VERA ARMOA**  
en nombre de la Contratante



**FRANCISCO S. ROTELA LÓPEZ**  
en nombre del Proveedor



**SARA LORNA CACERES ACUÑA**  
en nombre de la Contratante

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sede Central, Av. Mar. López 3333 el Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6



Suplemento de la Gaceta Oficial Nacional 1864 1970



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1733-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y:

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta las firmas: COMACO S.R.L., ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA Y FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELLA LOPEZ.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Fvvaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 21/2022 que afectan los Sub Grupos de Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas; y 541 Adquisiciones de muebles y enseres del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 287 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Que, el Artículo N° 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, en el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1 inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/65 y se deroga el Decreto N° 902/73".

Suplemento de la Gaceta Oficial Nacional 1864 1970



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N° 1733-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar por ítems la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA - COMACO S.R.L.									
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	
1	Mesita de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD		16	ACACIA	PY	186.900	2.990.400	
2	Mesita de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD		20	ACACIA	PY	199.000	3.980.000	
5	Asu de pie para conferencias (conforme a las EETT)	UNIDAD		1	ACACIA	PY	1.619.000	1.619.000	
6	Tabla de planchar (conforme a las EETT)	UNIDAD		1	ACACIA	PY	350.000	350.000	
TOTAL ADJUDICADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (IVA) INCLUIDO.									8.939.400

EMPRESA - ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA									
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	
7	Plancha a vapor (conforme a las EETT)	UNIDAD		2	SPEED	CHINA	220.000	440.000	
8	Sopladora aspiradora (conforme a las EETT)	UNIDAD		2	FASCY	CHINA	550.000	1.100.000	
TOTAL ADJUDICADO: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (IVA) INCLUIDO.									1.540.000



*Suplementario de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1977*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-3-

ITEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	CANT. MARCA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
3	Mesa de Madera Tipo Tablón (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	5	FRANCO NACIONAL.	967 000	4 835 000
9	Compresor de aire (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	DAEWOO CHINA	3 130 000	3 130,000
<b>TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - (IVA) INCLUIDO.</b>							<b>7.965.000</b>

**Artículo 2°** Declarar DESIERTO el ítem 04, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo que transcribo dispone: que no se hubiera presentado oferta alguna.

**Artículo 3°** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 4°** Delegar la Firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los Titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

**Artículo 5°** Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.

**Artículo 6°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y/o servicios y la conformidad del Administrador del Contrato.

*Suplementario de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1977*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA D CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENT DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-4-

**Artículo 7°** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en los Sub Grupos Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas, y 541 Adquisiciones de mueble enseres, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

**Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI  
SORIA  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

